

Guayaquil, 21 de Agosto del 2020

Señor
KEILA MARINA RIVADENEIRA ZAVALA
Ciudad. -

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **EMPREMAX S.A.**, celebrado el día de hoy, 21 de Agosto del 2020, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contado a partir de la inscripción de este nombramiento anterior se inscribió el 4 de agosto del 2010 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales.

El Estatuto Social donde se establecen sus atribuciones consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **EMPREMAX S.A.**, otorgada el 1 de Diciembre del 2006, ante la Abogada Nuria Perez de Wright, Notaria décimo Sexto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Diciembre del 2006.

Atentamente,



Ivan Belisario Rivera Cardenas.
Secretario de la Junta General

Acepto el cargo para el cual he sido designado según el Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 Agosto del 2020.



KEILA MARINA RIVADENEIRA ZAVALA
C. C. No. 0904272721
ECUATORIANA





NUMERO DE REPERTORIO:25.437
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:14:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EMPREMAX S.A.**, a favor de **KEILA MARINA RIVADENEIRA ZAVALA**, de fojas **64.667 a 64.670**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.120**.

ORDEN 1543



Guayaquil 07 de septiembre de 2020

REVISADO POR 

Mgs César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

0260764

